

JURISDICCIÓN 85

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

---

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La misión del Ministerio de Desarrollo Social es asistir a la Presidenta de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la prevención y protección social orientada hacia el fomento de la integración social y el desarrollo humano; la atención y la reducción de las situaciones de vulnerabilidad social; el desarrollo de igualdad de oportunidades para estos sectores y de aquellos con capacidades especiales, niños, niñas, mujeres y ancianos; la promoción y el desarrollo en el país de la actividad deportiva y recreativa en todas sus formas; la protección de la familia y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias; el acceso a la vivienda digna; y el cumplimiento de los compromisos asumidos en relación con los tratados internacionales y los convenios multinacionales en materias de su competencia.

El Ministerio de Desarrollo Social está inmerso en un proceso de construcción de políticas sociales integrales, cuyo eje es considerar un Estado presente, activo y promotor, que mire a la persona y al contexto de manera independiente y actúe desde los derechos y no desde las carencias.

La política social resulta un instrumento de realización y restitución de derechos sociales y promoción de la sociedad organizada, concibiendo como imperativo ético a la persona y su realización.

En este sentido, resulta imperioso y necesario considerar a los bienes públicos como valores sociales, evitando concepciones fragmentarias del todo social. La perspectiva debe realizarse como proyecto integral, dado que las personas lo son, para lo cual es necesario articular la política social con la política económica.

En esta perspectiva, resulta imprescindible la integralidad y articulación de las políticas sociales en el nivel macro y micro, así como una concepción de los derechos de las personas como sujetos centrales en los procesos de acción colectiva, que tenga en cuenta las particularidades territoriales y sus potencialidades.

La política social hace base en dos líneas: una es la familia y la otra es generar empleo mediante la economía social.

La marca registrada "Argentina Trabaja", en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social, tiene al Programa "Manos a la Obra", con proyectos socio-productivos; el Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social "Padre Carlos Cajade"; el Programa de Inversión Social (PRIS); y el Programa de Ingreso Social con Trabajo (PRIST). Este último en esta etapa incluye la elaboración e implementación de componentes de obra que, en base a la capacidad técnica de las personas físicas intervinientes, contempla una mayor especificidad y especialización de las cooperativas de trabajo alcanzadas, redundando en acciones que aporten mayores beneficios a las comunidades destinatarias, debiéndose asimismo tener en cuenta la inclusión de componentes hídricos, sanitarios, de vivienda y productivos.

La Economía Social se fortalece con el desarrollo de la comercialización, cuya finalidad es mejorar la articulación entre las actividades productivas y las de consumo, como así también con la marca colectiva que mejora la capacidad de venta de los agrupamientos de las unidades económicas.

La creación de la Subsecretaría de Responsabilidad Social fomenta una gestión articulada entre el Estado, la sociedad civil, las unidades académicas y el sector privado, a fin de potenciar la responsabilidad social de estos actores y los esfuerzos mediante acciones concretas de intervención.

El objetivo es desarrollar formas de gestión éticas y transparentes, relacionadas con el establecimiento de metas compatibles con el desarrollo sustentable de la sociedad, respetando la diversidad y promoviendo la reducción de desigualdades sociales.

Asimismo, es necesario considerar la dinámica territorial propia de cada zona, provincia, municipio o región, en línea con la respuesta práctica reflejada en el trabajo comunitario de los Centros Integradores Comunitarios (CIC's), que se constituyen en motores del desarrollo local, la salud comunitaria y la educación popular, además de representar las expresiones que movilizan la participación organizada, enmarcada en una política territorial, a través de un Estado promotor, activo y con inversión social.

Dentro de este marco conceptual se redefinen las políticas sociales, las que deben considerar soluciones sustentables. Las políticas sociales así concebidas apuntan a promover la participación activa de los actores locales, vinculando lo social a una política que no se escinde de lo económico y lo productivo. Esta articulación es la base de un modelo de gestión cristalizado en lo institucional: el "Plan Ahí" de abordaje integral, promovido por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y el Ministerio de Desarrollo Social, desde sus mesas de gestión coordina el aporte conjunto con el objeto de promover el afianzamiento del desarrollo territorial y fortalecer el progreso local con integración regional, impulsando la valorización del territorio y sus comunidades. El objetivo es construir una "red territorial" asociada a la comunidad en la orientación de recursos y propuestas, generando un proceso de ejecución descentralizada y participativa, en donde las instancias locales realimentan la planificación central, además de desarrollar y fortalecer las capacidades personales, comunitarias y sociales de una ciudadanía activa, organizada y movilizadora responsablemente hacia la realización de sus derechos.

Los Planes Nacionales "Manos a la Obra", "Seguridad Alimentaria", "Familias" y el "Plan Nacional de Deporte" son parte de este entramado que, a la vez que se expresa de múltiples maneras en cada territorio, mantiene como hilo conductor a la red nacional. Este esquema ha permitido llegar a todos los puntos del país.

A modo de ejemplo, puede citarse el caso del Plan "Manos a la Obra" que logró incorporar personas al mercado laboral a través de emprendimientos productivos. Los Planes Nacionales de Economía Social, Seguridad Alimentaria y Familias, a su turno, parten de la ética al plantear actividades que ponen en el centro de la escena a la persona, el respeto a su dignidad y el combate de la exclusión.

Dentro del Plan "Seguridad Alimentaria" se avanzó, y se seguirá avanzando, en la puesta en marcha de los tickets o tarjetas para lograr el avance de la economía regional, además del fortalecimiento de la capacitación en la manipulación de los alimentos en comedores y de la cultura de comer en casa. Asimismo, "Seguridad Alimentaria" presta asistencia nutricional a gran cantidad de familias, encontrándose en marcha los proyectos para la auto-producción alimentaria.

La marca registrada "Familia Argentina" tiene su eje en el ámbito familiar y su relación con la comunidad, promoviendo desde los derechos humanos, la protección del adulto mayor, la igualdad de trato y oportunidades de género a través de políticas de prevención y protección. El objetivo

fundamental es promover la protección social integral y la restitución de derechos de familias en situación de vulnerabilidad social y territorial o en riesgo de exclusión social, alentando la promoción de sus capacidades, el ejercicio de ciudadanía y la inserción laboral y productiva. Procura asimismo el fortalecimiento del acceso y permanencia de niños, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo, de salud, la restitución de derechos y el acceso a la efectivización de la identidad, con base en el desarrollo y la consolidación de espacios de participación activa, fundamentalmente en las mesas de gestión de los Centros Integradores Comunitarios de las localidades del Plan Ahí, y en vinculación con la Red Federal de Políticas Sociales. Todo ello le da un carácter central como política de Estado, dado que apunta a promover los valores que cohesionan, articulan y hacen posible una vida armoniosa en familia y en sociedad, impulsando la integración de la familia y estimulando valores y sentimientos.

Cabe destacar que dentro de las nuevas medidas que se han instrumentado se encuentra el pago del adicional por hijo a los monotributistas sociales, trabajando juntamente con el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) para la conformación de cooperativas que se utilizarán para la construcción, conservación y mantenimiento de la red vial, servicios de agua, cloacas, viviendas, equipamiento social, espacios recreativos, deportivos, culturales, educativos, sanitarios y socio-comunitarios, fortaleciendo el Programa de Inversión Social con Trabajo, que generará miles de empleos.

El trabajo con las cooperativas ayuda a las comunidades a construir organización social. En esta misma línea se seguirán promoviendo las cooperativas textiles para la confección de guardapolvos y ropa blanca y de trabajo para las escuelas y hospitales, como también las de herrería y de gastronomía, entre otras, a lo largo y a lo ancho de nuestro país.

Asimismo, se está impulsando fuertemente la marca colectiva para la inserción de los productos de la economía social en el mercado. Para ello se fortalece la capacitación en comercialización y el “packaging”, además de la realización de ferias y eventos de promoción de la economía social respetando los sabores y culturas de las distintas regiones de nuestro país, posibilitando la inserción de dichos productos en la economía formal.

Por otra parte, se está profundizando en todo el territorio nacional a través de la capacitación la Ley de Microcréditos, base fundamental para el desarrollo de la economía de escala de los pequeños y medianos emprendedores, dados los excelentes resultados que se vienen registrando, articulando con las distintas acciones de la economía social, a fin de potenciar el desarrollo económico y productivo de las personas que intervienen.

Para seguir profundizando las políticas, y considerando que la mejor política social es la generación de empleo, se han tomado medidas para la sustentabilidad en el tiempo de las mismas. El Ministerio se encuentra abocado a diseñar todas las estrategias posibles que permitan ligar el desarrollo al aspecto territorial, incorporando, aumentando y mejorando los ingresos de las familias y generando actividades que apunten al desarrollo humano.

Las políticas sociales se articulan con los distintos ministerios nacionales, jerarquizándolas y fortaleciendo sus instrumentos institucionales al colocar al Ministerio de Desarrollo Social en la presidencia del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

El Plan Ahí y los CIC's se ejecutan en forma conjunta con distintos ministerios a través del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. Apuntan a un abordaje integral interviniendo

en situaciones de vulnerabilidad en localidades, barrios o asentamientos, realizando además estrategias múltiples para el desarrollo local y de las familias como sujeto de derecho.

El deporte y la recreación son parte de “Familia Argentina”, fomentando y apoyando la actividad física y la recreación como medio para promover la integración, la inclusión y la cooperación social. También se impulsa el desarrollo del deporte de base en todo el territorio nacional, coordinando con los organismos públicos nacionales, provinciales, municipales e instituciones que integran el sistema deportivo nacional.

Junto con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, provincias y municipios, el Ministerio de Desarrollo Social impulsa el desarrollo de mejores condiciones en infraestructura y recursos accesorios para la práctica deportiva a nivel federado, como así también para la sociedad en su conjunto. Es por ello que se financia, a través del Programa “Mi Club”, el mejoramiento de instituciones barriales, volviendo a centralizar en ellas el deporte social. El club es el concentrador de jóvenes, adultos y de la tercera edad.

El Ministerio de Desarrollo Social operativiza el abordaje territorial a través de la construcción de Centros Integradores Comunitarios en todo el país; el Plan Ahí, destinado a identificar a pequeñas comunidades que quedaron aisladas del crecimiento y el desarrollo; la capacitación de promotores territoriales para el cambio social; la Línea Federal de Trabajo con la Juventud; el Plan Federal de Niños, Niñas y Adolescentes; la asistencia inmediata en materia de equipamiento a los sectores más postergados y a las familias en situación de riesgo social, en el marco de los planes de vivienda; y la ayuda urgente ante eventualidades de cualquier naturaleza previo análisis de profesionales especializados en la materia .

Lo expuesto es acompañado por mecanismos de cooperación técnica entre los países de la región, intensificando las relaciones con los países de Latinoamérica.

En síntesis, se encuentra en marcha un proyecto nacional que tiene en cuenta la extensión territorial, las riquezas del suelo, la interconexión hídrica natural hacia el interior y la marítima por ambos océanos hacia el exterior, así como el conjunto del potencial humano y material del país que constituye la base para el desarrollo sobre el cual debe actuar la política social. Sólo el esfuerzo y el trabajo, en la aplicación sostenida de políticas sociales, permitirán sentar las bases socio-culturales que creen las condiciones de desarrollo social en el territorio nacional.

Dentro de este marco conceptual, la política presupuestaria del Ministerio de Desarrollo Social para el ejercicio 2013 procurará:

- Profundizar la consolidación de las bases definitivas de una política social que pone énfasis en la creación de capital social y en una construcción colectiva donde el Estado continúe jugando el rol de articulador y realizando una fuerte inversión social.
- Seguir trabajando en la mirada de equidad territorial y en los derechos de las personas y sus familias.

Para ello se continuará trabajando en red y articulando con las provincias, municipios, organizaciones y el sector privado para la implementación de los Ejes “Argentina Trabaja” y “Familia Argentina”, teniendo como metas el logro de los Objetivos del Milenio. Por eso, las actividades se dirigen a construir redes preventivas, de asistencia y solidarias, que apunten a fortalecer las

capacidades de los actores locales en la formación de promotores; continuar desarrollando líneas de microcréditos con garantías solidarias y no patrimoniales; llegar especialmente a todas las poblaciones aisladas para que puedan acceder a una mejor calidad de vida; promocionar desde las artes y la música las capacidades de los niños, adolescentes y jóvenes; asegurar la participación del sector privado en el ejercicio de la responsabilidad social; diseñar emprendimientos innovadores; dar a conocer desde ferias, encuentros, catálogos y medidas especiales las posibilidades de la economía social; organizar toda actividad laboral, productiva o social de forma tal que fortalezca el vínculo solidario como una manera de reconstruir el tejido social.

Con estas herramientas y con el criterio de integralidad aludido, el Ministerio de Desarrollo Social continuará colaborando desde sus planes y actividades con el logro de los Objetivos del Milenio, con respecto a los cuales se propone:

#### Objetivo I: Erradicar la pobreza extrema y el hambre

- Continuar con las acciones de Seguridad Alimentaria vinculadas a la asistencia alimentaria directa, la asistencia y promoción de huertas comunitarias y familiares, los comedores comunitarios y escolares y otras vinculadas a la producción; a fin de asegurar el acceso de la población vulnerable a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país.
- Proseguir con la entrega de pensiones no contributivas y subsidios familiares (IDH) previstos en el Plan Nacional de Organización del Ingreso Social, destinados a mejorar el ingreso de núcleos familiares en situación de riesgo social.
- Continuar asistiendo de manera directa a familias vulnerables en situación de emergencia mediante la provisión de medicamentos, insumos para el hogar y equipamiento comunitario.
- Acompañar el desarrollo del Plan Nacional de Abordaje Integral implementado desde el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.
- Seguir mejorando la inversión social y fortalecer el Sistema Nacional Tributario y Social, cuya información permite conocer la elegibilidad de postulantes para programas sociales, situaciones de pluriempleo, incompatibilidades, pluricobertura de salud y pasividades; así como la identidad de contribuyentes morosos y su clasificación.
- Continuar trabajando por la prevención y erradicación del trabajo infantil rural y urbano y la explotación sexual comercial infantil, entre otros, desde el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

#### Objetivo II: Alcanzar la educación básica universal

- Continuar articulando acciones con los Ministerios de Salud, de Educación y de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva a fin de que la asistencia escolar y el cumplimiento del calendario de vacunación constituyan contrapartidas para la percepción de los subsidios familiares.
- Promover las becas escolares previstas para la educación bilingüe de los pueblos indígenas, buscando garantizar el acceso a la educación general básica a toda la población y fortalecer la identidad regional de los pueblos originarios.
- Continuar con la construcción de Centros de Integración Comunitarios en todo el país para el desarrollo de actividades de organización de la comunidad y de promoción de la salud, la educación y el fortalecimiento de la familia.

- Trabajar desde diferentes enfoques y junto a organizaciones de la sociedad civil sobre problemáticas vinculadas a la educación, tales como el trabajo con menores en riesgo; la deserción escolar; el apoyo a la educación formal, informal y de adultos; y la lucha contra el analfabetismo.

#### Objetivo III: Promover el trabajo decente

- Promover desde el Desarrollo Local y Economía Social el programa “Manos a la Obra”, un desarrollo social y económico sustentable que mejora la calidad de vida de las familias y genera empleo utilizando los recursos humanos, naturales, culturales y económicos de la comunidad. En este marco, se prevé realizar actividades de capacitación y asistencia técnica para abordar las distintas realidades; fortalecer la línea de promotores territoriales; conformar cooperativas de trabajo especialmente protegidas, proveyéndoles capacitación y asistencia técnica permanente; prestar asistencia financiera a proyectos productivos y comunitarios mediante subsidios e instrumentos de micro-finanzas; facilitar desde del Programa Incluir el ingreso al mundo laboral de jóvenes que no estudian ni trabajan, a través de actividades de capacitación específica y la financiación de proyectos productivos y comunitarios orientados al desarrollo regional; concretar actividades de consolidación de la Red Federal de la Juventud.
- Continuar desarrollando el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social (REDLES) que permite incorporar a personas físicas y jurídicas en condición de vulnerabilidad social y a los emprendedores sin ingresos estables al régimen de monotributo, integrándolos a la economía formal y promoviendo su actividad con una exención de la tributación correspondiente durante dos años.
- Colaborar con el Plan Integral para la Promoción del Empleo “Más y Mejor Trabajo”, destinado a mejorar las condiciones de empleabilidad de los trabajadores y fortalecer la competitividad de las unidades productivas, favoreciendo el desarrollo local, la reinserción en el mercado de trabajo de las personas desocupadas que reciben los programas de empleo y la adaptabilidad del sector privado a los nuevos procesos productivos.
- Continuar articulando acciones con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios en el área de la construcción, a través de los programas Solidaridad Habitacional y Emergencia Habitacional, así como de la conformación de cooperativas de trabajo de los sujetos de derecho del Programa Jefas y Jefes de Hogar para la construcción de viviendas sociales.

#### Objetivo IV: Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer

- Seguir procurando la incorporación de la dimensión de género en las políticas de promoción de empleo desde la Comisión Tripartita para la Igualdad de Trato y Oportunidades (CTIO) de la cartera laboral. La Ley N° 25.674 de Cupo Sindical y su Decreto Reglamentario N° 123/03 aseguran la participación femenina en los ámbitos sindicales, promoviendo un cupo del 30% en las conducciones sindicales y en la representación de los órganos deliberativos.
- Continuar desarrollando junto al Consejo Nacional de la Mujer las actividades de monitoreo y sistematización de la participación política de la mujer en cargos legislativos y de conducción (públicos y privados).
- Impulsar políticas públicas tendentes a legitimar ante la sociedad la relevancia de la equidad de género para el fortalecimiento de la democracia, y que contribuyan a superar las diversas formas de discriminación contra la mujer, promoviendo tanto la contención de la víctima y de sus hijos/as como facilitando el acceso a la justicia.

- Promover políticas contra la violencia familiar generando mecanismos de apoyo para quienes sufren este flagelo, así como un rol activo en la difusión y concientización social sobre este drama y sus nefastas consecuencias.
- Participar en comisiones de trabajo sobre la reglamentación de la Convención Internacional contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Ley N° 25.632) y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (Cancillería y Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), mediante la capacitación y asistencia técnica en torno a los ejes de mujer, equidad, trabajo y prevención de violencia.

#### Objetivos V y VI: Reducir la mortalidad infantil y mejorar la salud materna

- Prestar asistencia a través de ayudas específicas del Ministerio a personas con discapacidad de todo el país, carenciadas y sin cobertura médico-social, en coordinación con el Programa Nacional para Personas con Discapacidad en Situación de Emergencia Social.
- Disminuir las tasas de mortalidad materna, la mortalidad y la morbilidad vinculada a los abortos realizados en condiciones de riesgo a través de las actividades de los Centros Integradores Comunitarios en salud sexual y procreación responsable.
- Colaborar a través de los Centros Integradores Comunitarios con la estrategia de programación local y articulación del primer nivel de atención con la comunidad para la captación del niño menor de seis años, a fin de aumentar los niveles globales de vacunación.
- Trabajar desde los Centros Integradores Comunitarios en materia de salud integral del niño, realizando acciones específicas junto al Ministerio de Salud a fin de reducir la morbimortalidad en niños menores de seis años y fortalecer las acciones de prevención y promoción de la salud en desarrollo.

#### Objetivo VII: Combatir el VIH, la tuberculosis y el Chagas

- Capacitar a profesionales y promotores territoriales para el cambio social.
- Colaborar con el Ministerio de Salud en las tareas de rociado y vigilancia de viviendas.
- Prestar asistencia en forma regular a personas infectadas con VIH/SIDA.
- Contribuir a través de los Centros Integradores Comunitarios y de los distintos programas del Ministerio a la difusión de información sobre la problemática del VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual.
- Desarrollar redes preventivas vinculadas a las nuevas problemáticas sociales.

#### Objetivo VIII: Asegurar un medioambiente sostenible

- Seguir participando de las actividades del Programa de Mejoramiento Barrial y el Riachuelo, que involucra tanto a proyectos de agua potable como de saneamiento, y continuar promoviendo la conciencia y sensibilidad sobre el problema ambiental a través de los promotores territoriales para el cambio social.

En el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social funciona la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, creada por la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Existen instrumentos normativos –Ley N° 26.061 y sus decretos reglamentarios– para el abordaje de las políticas de infancia tendientes al reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como

sujetos plenos de derecho. En particular, el Decreto N° 416/06 apunta a ir generando progresivamente las condiciones para el pleno funcionamiento del Sistema de Protección Integral.

En este sentido, la normativa le asigna en forma transitoria a la Secretaría las siguientes funciones: estructurar los organismos previstos por la mencionada Ley (estructura organizativo-administrativa de la Secretaría; conformación del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia; creación de un Registro Nacional de las Organizaciones de la Sociedad Civil); llevar adelante, en el marco de lo dispuesto por los artículos 70 y 71 de la Ley N° 26.061, las acciones de transferencia de los servicios de atención directa y los recursos correspondientes a las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las que esté actuando al presente la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. Asimismo coordina y articula con los Poderes del Estado, organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, el Plan Nacional de Acción por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, y ejecuta políticas públicas en relación a las adicciones y en particular al paco, articulando acciones con las distintas jurisdicciones locales y organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, el Decreto asigna al Secretario facultades que permiten acelerar el proceso de construcción de la nueva institucionalidad en vigencia.

Asimismo se deberá:

- Ejercer la representación necesaria ante todos los organismos oficiales de asesoramiento y contralor en materia de medios de comunicación, así como la representación del Estado Nacional en las áreas de su competencia.
- Participar en forma conjunta con el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia en la celebración y ejecución de los acuerdos de carácter internacional que la Nación suscriba o a los cuales adhiera, cuando éstos afecten o se refieran a las materias de competencia de la Secretaría.
- Realizar informes previstos en el artículo 44 de la Convención de los Derechos del Niño y ejercer la representación del Estado Nacional en su presentación, constituyéndose en depositario de las recomendaciones que se efectúen.
- Promover el desarrollo de investigaciones en materia de niñez, adolescencia y familia.
- Diseñar normas generales de funcionamiento y principios rectores que deberán cumplir las instituciones públicas o privadas de asistencia y protección de los derechos de los sujetos de la Ley N° 26.061.
- Apoyar a las organizaciones de la sociedad civil en la definición de sus objetivos institucionales, orientándolos hacia la promoción del ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y la prevención de su institucionalización.
- Promover políticas activas de promoción y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes y sus familias.
- Coordinar acciones consensuadas con los Poderes del Estado, organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil fomentando la participación activa de las niñas, niños y adolescentes.
- Propiciar acciones de asistencia técnica y capacitación a organismos provinciales y municipales y agentes comunitarios participantes en servicios de atención directa o en el desarrollo de los procesos de transformación institucional.
- Organizar un sistema de información único y descentralizado que incluya indicadores para el monitoreo, evaluación y control de las políticas y programas de niñez, adolescencia y familia.
- Fortalecer el reconocimiento en la sociedad de niñas, niños y adolescentes como sujetos activos de derechos, continuando con los programas vinculados a la prevención y lucha contra las adicciones.

- Impulsar mecanismos descentralizados para la ejecución de programas y proyectos que garanticen el ejercicio de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- Establecer en coordinación con el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas públicas destinadas a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Fomentar el diseño institucional, los modelos de intervención del Estado y la orientación y contenido de las acciones y estrategias para la protección integral de la infancia, desde la mirada tanto legislativa como administrativa, que apunten a generar las condiciones familiares, institucionales y comunitarias para el acceso por parte de los niños, niñas y adolescentes a iguales oportunidades y a un desarrollo adecuado de sus capacidades personales y sociales.
- Potenciar acciones que tiendan a la concreción de los derechos de las personas de edad, a partir de un trabajo articulado e integral con los actores gubernamentales y no gubernamentales vinculados a la tercera edad.
- Promover en todo el territorio nacional políticas y acciones que garanticen el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los adolescentes y jóvenes en estado de vulnerabilidad socio-penal y, por ende, en situación de conflicto real o potencial con la ley.

En este marco, la política en relación con niñez, adolescencia y familia para 2013 prevé:

- Resignificar la política social como instrumento de restitución, promoción y realización de derechos sociales, desde una mirada integral y poniendo énfasis en las áreas de niñez, adolescencia y adultos mayores.
- Seguir fortaleciendo a la familia como ámbito de generación de valores, preservación de la identidad cultural y protección de derechos mediante acciones de prevención, asistencia, acompañamiento y promoción que permitan el desempeño de su función social.
- Asistir y acompañar a las provincias, municipios y/u organismos locales en la redefinición del modelo de gestión de la política de infancia, apoyada en la familia como eje central y con base en una dinámica territorial.
- Profundizar la consolidación de un espacio de gestión compartida desde la mesa interministerial, a fin de optimizar los recursos y articular las acciones destinadas a la niñez y adolescencia.
- Readaptar las acciones de capacitación y asistencia técnica para formación de capacidades en función de la evolución resultante en estos años para el diseño e implementación de sistemas locales de protección de derechos, basados en un enfoque de gestión participativo, integral, federal y territorial.
- Generar acciones de promoción, prevención y restitución de derechos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 26.061.
- Investigar, desarrollar e implementar modalidades de apoyo a la familia que permitan fortalecer su protagonismo en la crianza y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.
- Favorecer la creación de mecanismos y dispositivos de protección de derechos con criterios interdisciplinarios y multiactorales.
- Fortalecer los dispositivos creados por la Ley N° 26.061 destinados a materializar la participación social en la definición, monitoreo y fiscalización de las políticas, así como la convergencia de acciones entre áreas de gobierno.
- Desarrollar habilidades y destrezas técnico-metodológicas para el abordaje integral de la niñez y la adolescencia desde una perspectiva promocional, territorial y multiactoral.
- Fomentar una gestión articulada entre el Estado, la comunidad organizada, las unidades académicas y el sector privado a fin de potenciar la responsabilidad social de estos actores y los esfuerzos mediante acciones concretas de intervención.

- Seguir promoviendo y fomentando el desarrollo de redes sociales y el fortalecimiento de las ya existentes, generando espacios de trabajo promocional y de participación social.
- Intervenir en el diseño y planificación de programas, proyectos y acciones que tiendan a la protección y restitución de derechos desde una perspectiva de equidad territorial y una mirada federal.
- Profundizar la generación y la articulación de acciones estratégicas, instrumentos y herramientas que fomenten y/o profundicen el abordaje integral de las diferentes problemáticas e intervenciones sociales en el marco de la protección de derechos.
- Instaurar acciones de monitoreo y evaluación de programas, proyectos y acciones que tiendan a la promoción, protección y restitución de derechos de la niñez, la adolescencia, la tercera edad y sus familias.
- Fomentar la implementación y coordinación de programas de promoción e integración social de las personas mayores, que tengan como eje al adulto mayor y se concilien con las particularidades culturales y regionales.
- Potenciar el Consejo Federal de Adultos Mayores como espacio de colaboración y participación de las personas mayores en la definición, aplicación y seguimiento de la política pública relacionada con este grupo etareo en estrecha colaboración con los organismos del Estado vinculados.
- Coordinar y fortalecer un sistema socio-educativo integral para niños y adolescentes promoviendo actividades tendientes a la rehabilitación de jóvenes con problemas de adicción. Coordinar seminarios permanentes sobre estrategias de prevención de adicciones en la adolescencia.
- Planificar, organizar y evaluar políticas de promoción integral de la niñez, la adolescencia y la familia, como así también de promoción y protección integral de adultos mayores a nivel federal.
- Promover las instancias alternativas a la institucionalización de las personas mayores y el resguardo de su calidad de vida.
- Asistir integralmente a los adultos mayores facilitando una calidad de vida que corresponda a sus necesidades, estimulando particularmente la continuidad de su rol de ciudadanos activos.
- Asistir integralmente a las personas con capacidades especiales permitiendo el reestablecimiento de sus potencialidades y su funcionamiento autónomo.
- Promover y fortalecer los dispositivos alternativos al encierro de niños y adolescentes tales como los de libertad asistida y residencias educativas.
- Fortalecer el eje educacional formal y no formal en todos los dispositivos vinculados a la situación de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.
- Fortalecer los dispositivos institucionales y de la comunidad destinados a tornar sustentable el proyecto de vida autónomo de los jóvenes en las instancias de egreso.

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	2	Promoción y Asistencia Social	9.770.978.756
3	3	Seguridad Social	25.236.546.596
3	4	Educación y Cultura	212.765.112
9	9	Gastos Figurativos	512.335.044
<b>TOTAL</b>			<b>35.732.625.508</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)**  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>35.732.625.508</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.194.052.799</b>
Personal Permanente	271.619.502
Personal Temporario	5.203.397
Servicios Extraordinarios	74.132.472
Asignaciones Familiares	16.245.458
Asistencia Social al Personal	6.609.020
Gabinete de autoridades superiores	14.128.861
Personal contratado	806.114.089
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>418.014.600</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	297.431.241
Textiles y Vestuario	82.116.758
Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.786.000
Productos de Cuero y Caucho	121.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.812.820
Productos de Minerales No Metálicos	6.727.168
Productos Metálicos	4.397.987
Otros Bienes de Consumo	17.621.626
<b>Servicios No Personales</b>	<b>572.201.851</b>
Servicios Básicos	37.660.605
Alquileres y Derechos	29.736.498
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	63.907.993
Servicios Técnicos y Profesionales	99.058.903
Servicios Comerciales y Financieros	146.242.983
Pasajes y Viáticos	78.082.165
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.974.652
Otros Servicios	112.538.052
<b>Bienes de Uso</b>	<b>20.855.000</b>
Maquinaria y Equipo	20.855.000
<b>Transferencias</b>	<b>33.015.166.214</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	29.004.938.114
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	4.837.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	21.374.000
Transferencias a Universidades Nacionales	22.927.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	3.955.140.300
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	3.705.000
Transferencias al Exterior	2.244.800
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>512.335.044</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	490.660.044
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	21.675.000

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
01	Actividades Centrales		859.818.542	278	0
03	Actividades Comunes a los Programas 20 y 26	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	2.794.903	2	0
04	Actividades Comunes a los Programas 44, 45, 46 y 47	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	106.467.826	172	0
06	Actividades Comunes a los Programas 17 y 18	Secretaría de Deporte	59.149.692	40	0
17	Desarrollo y Fomento del Deporte Social y del Deporte de Alto Rendimiento	Secretaría de Deporte	147.902.924	43	0
18	Asistencia Médico - Deportiva y Control Antidoping	Secretaría de Deporte	5.712.496	13	0
20	Acciones de Promoción y Protección Social	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	689.394.148	28	0
21	Capacitación, Fortalecimiento y Asistencia Técnica	Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria	101.879.956	86	0
23	Pensiones no Contributivas	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	25.246.186.346	75	0
24	Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local	Secretaría de Economía Social	335.396.362	21	0
26	Seguridad Alimentaria	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	2.268.682.378	21	0
28	Familias por la Inclusión Social	Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional	218.142.700	0	0
38	Programa del Ingreso Social con Trabajo	Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional	4.661.598.433	12	0
44	Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes	Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia	286.481.025	809	0
45	Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes	Subsecretaría de Desarrollo Institucional e Integración Federal	109.933.083	125	0

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HUMANOS HS. DE CÁTEDRA
46	Promoción y Protección de los Derechos de Adultos Mayores	Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores	97.333.842	91	0
47	Promoción y Asistencia a los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios	Comisión de Promoción y Asistencia de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios	22.722.708	18	0
99	Erogaciones Figurativas y Transferencias Varias	Unidad Ministro del Ministerio	513.028.144	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>35.732.625.508</b>	<b>1.834</b>	<b>0</b>

## CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

---

### DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Las actividades centrales del Ministerio de Desarrollo Social comprenden los gastos referentes a la conducción y coordinación, y al planeamiento y coordinación administrativa legal, la comunicación social y el apoyo al sistema de protección e inclusión social.

## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción Superior	Unidad Ministro del Ministerio	21.055.662
02	Planeamiento y Coordinación Administrativa y Legal	Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional	831.806.676
03	Comunicación Social	Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria	6.956.204
<b>TOTAL:</b>			<b>859.818.542</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>859.818.542</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>654.130.742</b>
Personal Permanente	48.309.698
Personal Temporario	3.715.473
Servicios Extraordinarios	63.388.189
Asignaciones Familiares	11.190.980
Asistencia Social al Personal	2.555.750
Gabinete de autoridades superiores	6.903.874
Personal contratado	518.066.778
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>32.768.800</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	22.000.000
Textiles y Vestuario	100.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.534.800
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.634.000
Otros Bienes de Consumo	6.500.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>162.615.000</b>
Servicios Básicos	18.644.120
Alquileres y Derechos	22.188.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	22.518.200
Servicios Técnicos y Profesionales	18.261.200
Servicios Comerciales y Financieros	22.943.640
Pasajes y Viáticos	39.857.920
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.015.600
Otros Servicios	15.186.320
<b>Bienes de Uso</b>	<b>10.304.000</b>
Maquinaria y Equipo	10.304.000

**CATEGORÍA 03**  
**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 20 Y 26**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL**

---

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA**

Esta actividad administra los gastos destinados a la conducción y coordinación de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.794.903</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.794.903</b>
Personal Permanente	1.510.461
Gabinete de autoridades superiores	1.284.442

CATEGORÍA 04

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 44, 45, 46 Y 47**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

---

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA**

A través de esta categoría se coordinan y centralizan las funciones técnico – administrativas centrales de la Secretaría. Se promueven las investigaciones en materia de niñez, adolescencia y familia a través de acciones de asistencia técnica y capacitación a organismos provinciales y municipales y a agentes comunitarios participantes en servicios de atención directa o en el desarrollo de los procesos de transformación institucional.

Asimismo, juntamente con el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia se gestiona la obtención de los recursos financieros nacionales e internacionales para la efectivización de las políticas públicas de niñez, adolescencia y familia.

También se coordina y articula con los Poderes del Estado, Organismos Gubernamentales y Organizaciones de la Sociedad Civil, el Plan Nacional de Acción por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Otra de las acciones es la elaboración en forma conjunta con el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, de políticas específicas de derechos para la niñez en un plan nacional de acción, asignando conjuntamente con esta Secretaría los recursos públicos para la formulación y ejecución de dichas políticas.

Asimismo, asiste técnicamente en la formación de capacidades para el diseño e implementación de sistemas locales de protección de derechos, basado en un enfoque de gestión participativo, integral, federal y territorial.

Por otra parte, colabora con el Consejo Federal de Adultos Mayores como espacio de participación de las personas mayores en la definición, aplicación y seguimiento de la política pública relacionada con este grupo etario, en estrecha colaboración con los Organismos del Estado.

Además, coordina y fortalece el sistema integral socio-educativo para niños y adolescentes, promoviendo actividades tendientes a la rehabilitación de jóvenes con problemas de adicción, y coordina seminarios permanentes sobre estrategias de prevención de adicciones en la adolescencia.

## LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción y Administración	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	106.207.826
02	Administración Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	260.000
<b>TOTAL:</b>			<b>106.467.826</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>106.467.826</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>75.973.481</b>
Personal Permanente	28.563.226
Personal Temporario	113.374
Asignaciones Familiares	213.330
Asistencia Social al Personal	532.920
Gabinete de autoridades superiores	802.776
Personal contratado	45.747.855
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.866.921</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	20.000
Textiles y Vestuario	200.081
Productos de Papel, Cartón e Impresos	315.000
Productos de Cuero y Caucho	113.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	853.000
Productos de Minerales No Metálicos	20.000
Productos Metálicos	100.000
Otros Bienes de Consumo	1.245.840
<b>Servicios No Personales</b>	<b>25.239.524</b>
Servicios Básicos	3.087.272
Alquileres y Derechos	153.096
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.626.068
Servicios Técnicos y Profesionales	50.000
Servicios Comerciales y Financieros	234.203
Pasajes y Viáticos	720.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.312.052
Otros Servicios	17.056.833
<b>Bienes de Uso</b>	<b>2.387.900</b>
Maquinaria y Equipo	2.387.900

**CATEGORÍA 06**  
**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 17 Y 18**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARÍA DE DEPORTE**

---

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA**

Por medio de esta actividad se atienden los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Deporte.

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>59.149.692</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>46.310.792</b>
Personal Permanente	8.727.378
Servicios Extraordinarios	3.071.622
Asignaciones Familiares	421.800
Asistencia Social al Personal	230.550
Gabinete de autoridades superiores	2.247.773
Personal contratado	31.611.669
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.134.900</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	640.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	250.600
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	216.300
Otros Bienes de Consumo	28.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>11.704.000</b>
Servicios Básicos	1.635.000
Alquileres y Derechos	536.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.092.000
Servicios Técnicos y Profesionales	389.000
Servicios Comerciales y Financieros	533.000
Pasajes y Viáticos	750.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	17.000
Otros Servicios	1.752.000

PROGRAMA 17

**DESARROLLO Y FOMENTO DEL DEPORTE SOCIAL Y DEL DEPORTE DE  
ALTO RENDIMIENTO**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE DEPORTE**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como objetivo promover el Deporte de Alto Rendimiento y el Deporte Social. Para ello propicia la participación de los atletas federados en competencias de carácter nacional, regional e internacional y asiste en todo lo concerniente a la participación social de los distintos niveles.

En este marco, el programa olímpico se dirige a propiciar la asistencia y los desempeños de los atletas que habrán de participar de los próximos Juegos Olímpicos de Río de Janeiro 2016 (verano) y los Juegos Olímpicos de Sochi 2014 (invierno), como también los Juegos Olímpicos de la Juventud de Nanjing 2014, así como en las diferentes competencias internacionales previstas para cada disciplina. Se destacan también los Juegos Sudamericanos (ODESUR) 2014 en Santiago de Chile y los Juegos Panamericanos de Toronto 2015. Asimismo, se refuerza la participación de los deportes no olímpicos, apoyando a los deportistas –de manera directa o a través de sus respectivas federaciones- que tienen reales posibilidades de obtener destacadas actuaciones en eventos deportivos universitarios y militares.

El Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (CeNARD) dispone de una infraestructura adecuada para el desarrollo de los programas de entrenamiento, abarcando una amplia oferta de posibilidades conforme a los requerimientos específicos de las diferentes disciplinas deportivas. En el mencionado Centro se brindan, junto con la oferta de infraestructura, una serie de servicios tales como el alojamiento y la alimentación diaria (desayuno, almuerzo, merienda y cena) y controles médicos a los deportistas que allí se alojan. Estos servicios se brindan no sólo a los atletas de "elite", sino que comprenden también a todos aquellos que conforman las bases de cada deporte amateur y están en el proceso de desarrollo deportivo.

A través del programa se brindará asistencia técnica y financiera a los atletas de alto rendimiento, de acuerdo con los lineamientos previstos en el Plan Nacional de Becas Deportivas, además de la capacitación permanente de los cuerpos técnicos nacionales.

Junto con lo señalado, la Secretaría de Deporte -a través de este programa- implementará en el interior del país las Escuelas de Desarrollo Deportivo, con la participación de las autoridades deportivas de los diversos gobiernos provinciales.

Se ha desarrollado y se continuará profundizando la red de capacitación, actualización y perfeccionamiento de recursos humanos aplicados al desarrollo deportivo, tanto para retener en el país a los entrenadores calificados como para unificar criterios y perspectivas teóricas y prácticas. Para tal objetivo se realizarán seminarios en el CeNARD y en otros centros, con disertantes de la mayor calidad académica.

A través de la capacitación destinada a entrenadores y administrativos, el proyecto de modernización de la gestión deportiva promoverá el mejoramiento continuo del nivel técnico, científico y administrativo de las diversas federaciones deportivas, dotándolas de los insumos tecnológicos e informáticos para modernizar su funcionamiento.

La Asistencia Técnica a Deportistas tendrá como finalidad mejorar el desarrollo deportivo de los equipos de representación nacional, a través del otorgamiento de subsidios a las federaciones a los fines de que éstas puedan hacer frente a las erogaciones resultantes del pago de honorarios mensuales de los cuerpos técnicos responsables de la preparación y entrenamiento de los deportistas de cada disciplina deportiva.

Seguirá desarrollándose el Proyecto de Investigación en el Deporte, apoyando la creación de un Banco de Proyectos disponible a la consulta pública, junto con las Unidades Regionales de Evaluación e Investigación Deportiva.

Otro de los objetivos programáticos es la detección de nuevos talentos deportivos a través del apoyo técnico y financiero de los Centros Regionales de Desarrollo, junto con la implementación del censo permanente de deportistas federados en todo el territorio nacional. Complementariamente, se propicia la difusión de los valores positivos de la vida deportiva, comprometiendo a los atletas como educadores sociales.

También se llevarán a cabo diversos proyectos de Educación a Distancia que, a través de nuevas tecnologías digitales y multimediales, generan espacios virtuales de reflexión, discusión y respuestas.

En relación con las políticas sociales de inclusión a través de la práctica deportiva, las mismas se instrumentan conforme a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Deporte Social (PNDS).

Por su parte, entre los objetivos específicos previstos en el PNDS se encuentran los siguientes: promover la práctica del deporte social para favorecer la creación de hábitos deportivos e incorporarlos definitivamente al estilo de vida de la población; aumentar el índice de participación comunitaria, facilitando el acceso masivo a la práctica deportiva; contribuir con los estados provinciales y municipales para el logro de mayores niveles de eficacia, eficiencia, calidad y sustentabilidad de sus correspondientes programas y proyectos de deporte social; incentivar la práctica deportiva en los establecimientos educacionales, en todos sus niveles; promover la competencia en el marco del desarrollo deportivo y formar recursos humanos con capacidad profesional.

Las políticas de deporte social cuentan como principal recurso de infraestructura deportiva el predio del Centro Recreativo Nacional (CeReNa) ubicado en la localidad de Ezeiza. Allí se desarrollan diariamente un conjunto de actividades deportivas y recreativas vinculadas con la inclusión de personas

con discapacidades físicas y mentales, de adultos mayores y de niños jóvenes en situación de vulnerabilidad social, junto con la provisión de servicios de alimentación, alojamiento y transporte.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Financiera a Centros Regionales de Desarrollo Deportivo	Institución Asistida	93
Asistencia Técnica a Deportistas	Técnico	350
Asistencia Técnica y Financiera a Polos Deportivos Argentina Nuestra Cancha	Institución Asistida	650
Asistencia Técnica y Financiera a Polos Deportivos Argentina Nuestra Cancha	Participante	46.200
Asistencia Técnica y Financiera a Polos Deportivos Argentina Nuestra Cancha	Técnico	1.140
Asistencia Técnico Financiera a Clubes y ONGs	Institución Asistida	1.600
Asistencia Técnico-Financiera a Centros de Fomento Deportivo	Institución Asistida	108
Asistencia Técnico-Financiera a Centros de Fomento Deportivo	Participante	9.000
Asistencia Técnico-Financiera a Centros de Fomento Deportivo	Técnico	130
Becas a Deportistas	Becario	1.200
Inclusión Deportiva de Grupos Focalizados	Participante	11.000
Organización de Juegos Deportivos	Organización Promovida	24
Organización de Juegos Deportivos	Participante	1.100.000
Participación de Atletas en Competencias	Atleta Participante	1.500
Promoción del Deporte de Alto Rendimiento Deportivo - CENARD	Persona Alojada	90.390
Promoción del Deporte de Alto Rendimiento Deportivo - CENARD	Ración Alimentaria	385.920

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Promoción e Iniciación Deportiva y Recreativa - CERENA	Institución Asistida	900
Promoción e Iniciación Deportiva y Recreativa - CERENA	Participante	70.000
Promoción e Iniciación Deportiva y Recreativa - CERENA	Persona Alojada	20.000
Promoción e Iniciación Deportiva y Recreativa - CERENA	Ración Alimentaria	240.000

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Apoyo a Centros Regionales de Desarrollo y Otras Instituciones Deportivas	Dirección Nacional Técnico Deportiva	16.046.382
07	Apoyo Técnico y Económico a Deportistas de Alto Rendimiento	Dirección Nacional Técnico Deportiva	3.977.700
08	Promoción del Deporte de Alto Rendimiento - Ce.N.A.R.D.	Dirección Nacional Técnico Deportiva	67.282.600
16	Fomento del Deporte Social y la Recreación	Dirección Nacional del Deporte Social	52.490.217
17	Promoción de Competencia Sociales y Deportivas	Dirección Nacional del Deporte Social	8.106.025
<b>TOTAL:</b>			<b>147.902.924</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>147.902.924</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>11.074.524</b>
Personal Permanente	7.006.183
Servicios Extraordinarios	3.885.371
Asignaciones Familiares	182.970
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>5.137.800</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	268.800
Textiles y Vestuario	260.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.942.000
Otros Bienes de Consumo	2.667.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>32.182.200</b>
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.895.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.906.400
Servicios Comerciales y Financieros	750.800
Pasajes y Viáticos	509.000
Otros Servicios	23.121.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.347.400</b>
Maquinaria y Equipo	1.347.400
<b>Transferencias</b>	<b>98.161.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	66.586.500
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	4.000.000
Transferencias a Universidades Nacionales	9.064.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	16.640.500
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	1.870.000

PROGRAMA 18

**ASISTENCIA MÉDICO - DEPORTIVA Y CONTROL ANTIDOPING**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE DEPORTE**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa tiene por objeto proveer de servicios de cobertura médico-asistencial a los atletas que desarrollan sus actividades en el predio del Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (CeNARD) y desarrollar las actividades vinculadas con el funcionamiento del Laboratorio de Control Antidoping y de la Comisión Nacional Antidoping, creada por la Ley N° 24.819, para desarrollar la cobertura médico-asistencial para los deportistas de alto rendimiento, resguardando la lealtad y el juego limpio en el deporte, junto con la preservación de la salud.

A los fines de la normativa vigente, se considera *doping* el uso de sustancias o métodos prohibidos, cualquiera sea su vía de administración, por parte de deportistas antes, durante o después de la competencia, con el fin de estimular y/o favorecer sus respectivos desempeños deportivos.

De igual manera, este concepto es extensivo a la administración de sustancias o métodos prohibidos a los animales –básicamente equinos- que son utilizados en determinadas competencias deportivas.

Mediante este programa se dictan las normas de procedimiento para el control antidoping y se asesora a la autoridad sanitaria para la habilitación de los respectivos laboratorios de control, a los cuales luego se fiscaliza.

A través del Laboratorio instalado en el predio del CeNARD se realizan pruebas y controles permanentes para garantizar la lealtad y las buenas prácticas deportivas en diversas competencias y certámenes.

Para ello se supervisa la efectiva realización de los controles antidoping en el deporte, se lleva el registro de las sanciones deportivas y se desarrollan programas educativos y campañas de divulgación sobre los peligros del doping para la salud de los deportistas y para la preservación de los valores éticos y morales del deporte.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Atención Médica a Deportistas	Prestación Efectuada	22.000
Controles Antidoping	Análisis	6.000

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Prevención y Control Antidoping	Laboratorio de Control Antidoping	3.525.400
04	Asistencia Médico - Deportiva	Coordinación de Ciencia y Tecnología Aplicada al Deporte y Servicio Médico	2.187.096
<b>TOTAL:</b>			<b>5.712.496</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>5.712.496</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.722.496</b>
Personal Permanente	1.692.496
Asignaciones Familiares	30.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.513.600</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	177.600
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	767.000
Otros Bienes de Consumo	569.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>287.000</b>
Alquileres y Derechos	96.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	178.000
Servicios Técnicos y Profesionales	13.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>464.600</b>
Maquinaria y Equipo	464.600
<b>Transferencias</b>	<b>1.724.800</b>
Transferencias al Exterior	1.724.800

PROGRAMA 20

**ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa promueve acciones destinadas a modificar situaciones de vulnerabilidad social, basadas en la participación y organización comunitaria, en el marco de las organizaciones (gubernamentales y de la sociedad civil), que atienden a sectores de la sociedad en situación de pobreza o en proceso de pauperización.

Tiende a la articulación y vinculación de proyectos y acciones de otras áreas del Ministerio de Desarrollo Social, así como también con otros Ministerios y organizaciones de la sociedad civil, a fin de optimizar recursos, consolidando y fortaleciendo la red de políticas sociales, con el objetivo de brindar soluciones conjuntas a las necesidades de la población.

A través del mejoramiento del hábitat de las organizaciones sociales (gubernamentales y de la sociedad civil) permite a las mismas, una optimización del espacio comunitario para el desarrollo de actividades.

La mejora del equipamiento comunitario contribuye a mejorar la calidad de las prestaciones que las organizaciones brindan a nivel comunitario, influyendo en las condiciones cotidianas de vida de población que se encuentra en situación de desigualdad social. En el campo de la salud, la adquisición de equipamiento contribuye a mejorar la calidad y accesibilidad de las prestaciones medicas. En el campo del trabajo, la instalación de equipamientos de distinta naturaleza permite la implementación de actividades destinadas a la capacitación.

Se encuentra previsto para el 2013 continuar con la implementación del Plan Ahí de abordaje integral.

Se implementará la entrega de subsidios a instituciones gubernamentales y de la sociedad civil dentro del territorio nacional para atender las solicitudes de asistencia a instituciones.

El otorgamiento de subsidios busca propiciar el mejoramiento de la calidad de vida a partir de promover el fortalecimiento y consolidación de las organizaciones a través de emprendimientos, servicios asistidos, servicios educativos, de salud, de atención de la familias, y de otras actividades con componente comunitario, como asimismo de nuevas prácticas ocupacionales y de organización social

que promuevan el desarrollo de habilidades de gestión y de trabajo en red para el mejoramiento de la calidad de vida.

Asimismo los Centros de Referencia generan la posibilidad de que las políticas sociales lleguen al territorio, superando en este modo la fragmentación, al proponer alternativas concretas, no desde acciones aisladas sino desde un proyecto institucional y organizativo que incluya todas las áreas, planes y programas del Ministerio.

Ello implica un trabajo en conjunto y de articulación de recursos con las distintas instancias de la sociedad civil, gubernamentales -como otros ministerios y/o organismos municipales, provinciales y nacionales-, y hacia el interior del propio Ministerio.

Las ayudas médicas, ayudas directas, económicas, abreviadas y la provisión de alojamiento y alimentos permiten brindar una rápida respuesta a personas que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad social.

Las ayudas médicas permiten la compra de elementos para atender problemas de salud (marcapasos, audífonos, prótesis, etc.), pago de tratamientos médicos, pago de intervenciones quirúrgicas, de trasplantes y de medicamentos.

El alojamiento está destinado a personas del interior del país que deban realizar un tratamiento médico en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el paciente y un acompañante. Se entregan también Ticket Canasta a los destinatarios de esta ayuda.

Las ayudas económicas están destinadas a personas que se encuentren atravesando una situación de extrema vulnerabilidad social debidamente comprobada.

Las ayudas directas se destinan a personas que demanden medicamentos y/o elementos que no superen el 50 % del salario mínimo vital y móvil por mes y por persona.

Asimismo el programa lleva adelante la actividad “Emergencia Social para Catástrofes o Emergencias Climáticas”, que consiste en diseñar un sistema de atención inmediata para la emergencia en curso, que permita coordinar con los diferentes organismos nacionales, provinciales y municipales competentes la atención en el estado de emergencia y prevención de los daños colaterales que puedan resultar de la misma.

En cuanto a las ayudas urgentes, permiten dar rápida respuesta a las necesidades de asistencia planteadas por personas e instituciones que se encuentren atravesando situaciones críticas. Los destinatarios son las familias e instituciones (escuelas, clubes deportivos, OSC., organizaciones gubernamentales, organizaciones de base, parroquias, etc.), que atraviesan una situación de vulnerabilidad social y no pueden afrontar gastos para mejorar su situación socio-económica.

Asimismo el programa colabora con la entrega de mobiliario, artículos de blanquería, para el hogar, herramientas y diversos elementos que sean necesarios para mejorar la calidad de vida, como así también garantizar a las instituciones el fortalecimiento en la promoción comunitaria.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Distribución de Elementos para Atención de Emergencias	Producto Distribuido	2.000.000
Subsidios a Instituciones	Institución Asistida	320
Subsidios a Instituciones	Titular de Derecho	28.000
Subsidios a Personas	Persona	68.000
Subsidios a Personas e Instituciones	Familia Asistida	31.000
Subsidios a Personas e Instituciones	Organización Asistida	550

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
02	Asistencia Directa a Organizaciones	Coordinación de Asistencia Directa a Instituciones	84.361.950
03	Asistencia Directa por Situaciones Especiales a Personas	Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales	299.354.042
12	Emergencia Social en Catástrofes o Emergencias Climáticas	Subsecretaría de Abordaje Territorial	112.300.556
13	Ayudas Urgentes	Subsecretaría de Coordinación, Monitoreo y Logística	193.377.600
<b>TOTAL:</b>			<b>689.394.148</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>689.394.148</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>6.596.328</b>
Personal Permanente	6.596.328
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>47.547.900</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	6.717.978
Textiles y Vestuario	28.516.333
Productos de Minerales No Metálicos	6.692.168
Productos Metálicos	4.282.987
Otros Bienes de Consumo	1.338.434
<b>Servicios No Personales</b>	<b>63.813.920</b>
Servicios Básicos	600.000
Alquileres y Derechos	1.033.200
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.298.680
Servicios Técnicos y Profesionales	4.382.400
Servicios Comerciales y Financieros	49.879.640
Pasajes y Viáticos	1.200.000
Otros Servicios	3.420.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>966.000</b>
Maquinaria y Equipo	966.000
<b>Transferencias</b>	<b>570.470.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	520.761.800
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	49.188.200
Transferencias al Exterior	520.000

PROGRAMA 21

**CAPACITACIÓN, FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y COMUNICACIÓN COMUNITARIA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa impulsa acciones de asistencia técnica y fortalecimiento, promoviendo un modelo de gestión participativa a nivel local, articulando las iniciativas comunitarias surgidas de las instituciones gubernamentales y de la sociedad civil, propiciando la conformación de redes que potencien y optimicen el impacto social, priorizando los procesos constructivos de respuestas permanentes a las problemáticas presentes en cada territorio.

Asimismo se promueve el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, a través de la capacitación en oficios que contemplan la situación de los siguientes grupos destinatarios:

- Mujeres en situación de vulnerabilidad socio-económica.
- Personas en situación de encierro.
- Personas con discapacidad.
- Población en situación de precariedad socio-sanitaria.

También se articula el trabajo por medio de las mesas de gestión de 250 Centros Integradores Comunitarios y se pone énfasis en el fortalecimiento institucional de las Cooperativas del Programa Argentina Trabaja, por medio de la implementación de 90 proyectos con eje en los métodos de la educación popular.

Se trabaja para promover la revalorización de la potencialidad productiva y social de los oficios populares, a través de la promoción comunitaria a nivel de las instituciones sociales, con el objeto de propiciar el desarrollo de actividades de formación que incrementen la posibilidad de acceso al mercado de trabajo y el recupero de experiencias para el fomento de los oficios populares. Se propone un abordaje territorial planificado, aplicando diseños de transferencia de conocimiento que permitan el mejoramiento de las relaciones entre las prácticas de oficio, las experiencias exitosas, las organizaciones y los problemas emergentes de las nuevas relaciones contextuales.

Participan de esta tarea organismos no gubernamentales, gubernamentales y organizaciones populares, a fin de propiciar su apoyo en actividades de formación que incrementen la posibilidad de acceso al mercado de trabajo y el recupero de experiencias para el fomento del desarrollo de los oficios populares.

Asimismo se brinda apoyo técnico a fin de tender puentes entre aquellos grupos de individuos poseedores de conocimientos y técnicas innovadoras y los nuevos emprendedores necesitados de incorporar dichas capacidades, a fin de acelerar procesos de intercambio y apropiación de saberes.

Se busca ampliar la cobertura de la nueva línea de fortalecimiento de la institucionalidad popular, llevándola a 1.000 organizaciones comunitarias de todo el país mediante seminarios, talleres y un sistema de asistencia técnica directa y personalizada para acompañar a cada grupo comunitario en su tránsito hacia la formalización de sus actividades. Se prevé la implementación del Programa "1 x 24", de alcance en 12 provincias, con eje en la recuperación y puesta en valor del trabajo artesanal, junto a la iniciativa "De mis Manos a las Tuyas".

Se promueve la formación de líderes comunitarios mediante la capacitación de promotores a nivel nacional y la creación de espacios participativos y redes sociales.

Desde la Unidad Gabinete se trabaja en la gestión de los módulos de capacitación previstos para los integrantes de las cooperativas creadas en el marco del Programa Argentina Trabaja, en articulación con los Ministerios de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Salud y Educación. El objetivo es capacitar en oficios vinculados a la construcción y ejercicio de derechos de los trabajadores a los 100.000 cooperativistas que ya desde 2011 y profundizando en el ejercicio 2012, se encuentran en franco proceso de expansión de su cobertura territorial, implementándose en nuevos municipios y provincias.

Por otra parte, desde la Dirección Nacional de Comunicación Estratégica es importante destacar la implementación en la extensión de todo el territorio nacional de los Centros Integradores Comunitarios (CIC). Esta actividad impulsa la integración y coordinación de las políticas de atención primaria de la salud y desarrollo social en un ámbito físico común materializado en la construcción, equipamiento y operación de 100 edificios para el año 2014, disparadores a su vez de otras actividades complementarias que fortalecen los objetivos de integración y participación comunitaria en la resolución de algunos de los problemas sociales. En el ámbito de cada centro de integración comunitaria se utiliza la capacidad instalada en recursos humanos y materiales. Cabe destacar que en estos centros se expresa en hechos concretos la articulación fluida entre los actores locales, provinciales y nacionales, a través del desarrollo de distintas actividades. El programa se genera con la intervención conjunta de los Ministerios de Desarrollo Social; Salud; Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y Educación, canalizando recursos financieros y físicos de tales dependencias.

La Dirección Nacional de Juventud, dependiente de la Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria, diseña, planifica, implementa y coordina líneas de acción que acerquen herramientas para que los jóvenes de entre 15 a 29 años, sean sujetos de acción y de decisión política en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Promoviendo el protagonismo de la juventud, se busca fortalecer las instancias de Participación Solidaria, Formación Ciudadana y Organización Popular con diversas herramientas. Con el objetivo de construir de forma participativa las políticas de juventud se creó el Consejo Federal de Juventud, institucionalizando así el análisis, debate y reflexión de las líneas de acción implementadas en todo el país junto a los representantes de juventud de los gobiernos provinciales.

Los ejes de trabajo de juventud son acompañados por el Desarrollo de Proyectos Socio-comunitarios, Productivos y Capacitaciones en Oficio, consolidando los procesos de desarrollo territorial. Esta línea tiene como objetivo promover la gestión y planificación de actividades a través de asociaciones civiles y organismos gubernamentales con la activa participación de los jóvenes en la formulación, desarrollo y ejecución de proyectos. El financiamiento de proyectos es acompañado con capacitaciones que brindan herramientas técnicas, administrativas, de planificación, gestión, ejecución y rendición de cuentas. Las líneas de financiamiento de proyectos son: capacitaciones socio-comunitarias, capacitaciones en oficios y emprendimientos productivos.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Financiera a Grupos Juveniles	Proyecto Juvenil Asistido	650
Asistencia Técnico Financiera a los Centros Integradores Comunitarios	Proyecto Realizado	300
Capacitación	Persona Capacitada	163.000
Construcciones Complementarias en Centros Integradores Comunitarios	Refuncionalización de Proyecto	100
Creación del Patrimonio Comunitario	Equipamiento	200
Fortalecimiento de Saberes Comunitarios	Mesa de Gestión Asistida	500
Fortalecimiento Institucional	Institución Asistida	3.300
Fortalecimiento de Medios de Comunicación Comunitaria.	Medio de Comunicación	200
Promoción de Acciones Territoriales	Proyecto Comunitario Formulado	3.300

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
06	Capacitación y Asistencia Técnica	Subsecretaría de Organización y Capacitación Popular	40.431.261
13	Fortalecimiento Institucional para el Cambio Social	Subsecretaría de Organización y Capacitación Popular	2.799.909
15	Acciones en Centros Integradores Comunitarios -	Dirección Nacional de Comunicación Estratégica	48.626.517
16	Desarrollo, Participación e Integración Juvenil Emprendimientos Específicos	Dirección Nacional de Juventud	10.022.269
<b>TOTAL:</b>			<b>101.879.956</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>101.879.956</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>10.011.596</b>
Personal Permanente	10.011.596
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>350.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	50.000
Textiles y Vestuario	200.000
Otros Bienes de Consumo	100.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.594.160</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	166.320
Servicios Comerciales y Financieros	1.879.200
Pasajes y Viáticos	294.000
Otros Servicios	254.640
<b>Transferencias</b>	<b>88.924.200</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	33.283.900
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	54.849.300
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	791.000

PROGRAMA 23  
**PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**COMISIÓN NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa tiene como objetivo brindar asistencia económica otorgando pensiones no contributivas a personas en estado de vulnerabilidad social, sin bienes, recursos, ni ingresos que permitan su subsistencia.

Las citadas pensiones son otorgadas, previo análisis de la procedencia del derecho en función al cuerpo legal en vigencia, a beneficiarios en todo el territorio nacional y comprenden tres tipos de beneficios:

- Pensiones por vejez: es un beneficio orientado a personas de setenta (70) años o más.
- Pensiones a madres de siete o más hijos: comprende hijos nacidos vivos, propios o adoptados.
- Pensiones por invalidez: está dirigida a aquellas personas que presentan un porcentaje de incapacidad igual o superior al setenta y seis (76) por ciento.

Adicionalmente se otorgan pensiones instituidas por leyes especiales (por ejemplo: premios Nobel, primeros premios nacionales a las ciencias, letras y artes plásticas, premios olímpicos y paraolímpicos, etc.) y a familiares de personas desaparecidas.

A su vez, se administran las pensiones graciabiles otorgadas por el Honorable Congreso de la Nación, las cuales son liquidadas y prorrogadas previa verificación de las incompatibilidades establecidas por la normativa vigente.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Atención Pensiones por Vejez y Decreto 775/82	Pensionado	23.895
Atención de Pensiones Leyes Especiales	Pensionado	1.722
Atención de Pensiones Madres de 7 o más Hijos	Pensionado	348.234
Atención de Pensiones Otorgadas por Legisladores	Pensionado	93.795
Atención de Pensiones por Invalidez	Pensionado	822.918

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Coordinación, Supervisión y Administración	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	34.624.831
02	Atención de Pensiones no Contributivas	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	25.201.921.765
04	Atención Social a Titulares de Derecho de Pensiones no Contributivas	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	9.639.750
<b>TOTAL:</b>			<b>25.246.186.346</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>25.246.186.346</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>15.630.586</b>
Personal Permanente	10.967.530
Servicios Extraordinarios	3.787.290
Asignaciones Familiares	394.100
Gabinete de autoridades superiores	481.666
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.732.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.200.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	532.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>27.923.760</b>
Servicios Básicos	8.988.000
Alquileres y Derechos	1.980.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.573.200
Servicios Técnicos y Profesionales	5.727.600
Servicios Comerciales y Financieros	1.776.000
Pasajes y Viáticos	3.396.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	60.000
Otros Servicios	1.422.960
<b>Bienes de Uso</b>	<b>700.000</b>
Maquinaria y Equipo	700.000
<b>Transferencias</b>	<b>25.200.200.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	25.200.200.000

PROGRAMA 24

**PROMOCIÓN DEL EMPLEO SOCIAL, ECONOMÍA SOCIAL Y  
DESARROLLO LOCAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa se centra en el fortalecimiento, desarrollo y acompañamiento de las iniciativas de la economía social como instrumento clave de las políticas sociales inclusivas que contribuyen a la consolidación del proyecto nacional, desde el desarrollo integral de las personas, su familia y su entorno comunitario.

Dicho objetivo se llevará adelante con distintas herramientas a través de las actividades formuladas a dichos efectos y con la promoción y desarrollo del microcrédito, considerando la importancia de poner a disposición de las personas que realizan actividades económicas en condiciones precarias un financiamiento compatible con su desenvolvimiento.

Se trabaja sobre un esquema de gestión asociada, procurando la articulación constante entre los actores del sector y la optimización de procesos de producción, administración y comercialización, aumentando niveles de productividad y eficiencia en el trabajo, propendiendo a la sustentabilidad de las unidades productivas a largo plazo. Todo ello es consecuencia de la gestión asociada de organismos públicos y privados de transferencia metodológica y diferentes unidades académicas.

Las acciones se llevarán a cabo procurando la escala e impacto de las políticas, incrementando el nivel de cobertura y alcance de los proyectos, sobre un eje en la segmentación de las políticas de apoyo y promoción adecuadas a las necesidades de los distintos tipos de unidades económicas según su grado de desarrollo.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Técnica y Financiera a Emprendedores	Unidad Productiva Asistida	930
Capacitación en Microcréditos a Organizaciones	Organización Capacitada	750
Consortio de Gestión Redes de Microcréditos de la Economía Social	Consortio de Gestión Redes Fondeados	750

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Fortalecimiento, Desarrollo y Asistencia de Unidades Económicas y de Servicio	Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional	139.915.080
07	Fondo para el Financiamiento de la Economía Social	Comisión Nacional de Coordinación del Programa de Promoción del Microcrédito	195.481.282
<b>TOTAL:</b>			<b>335.396.362</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>335.396.362</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>6.217.402</b>
Personal Permanente	5.254.070
Gabinete de autoridades superiores	963.332
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>11.669.400</b>
Textiles y Vestuario	11.669.400
<b>Servicios No Personales</b>	<b>39.422.160</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	10.631.280
Servicios Comerciales y Financieros	240.000
Pasajes y Viáticos	28.046.640
Otros Servicios	504.240
<b>Transferencias</b>	<b>278.087.400</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	229.054.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	537.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	48.496.400

**PROGRAMA 26  
SEGURIDAD ALIMENTARIA**

**UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria posibilita el acceso de la población vulnerable a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país.

Los principales objetivos propuestos para 2013 son:

- Consolidar las prestaciones de tarjeta magnética en reemplazo de módulos alimentarios.
- Fortalecer la comensalidad familiar.
- Promover el autoabastecimiento y la autoproducción de alimentos, para aportar en la construcción de la red de la economía social.
- Proveer y difundir información adecuada sobre alimentación y nutrición a toda la población.
- Revalorizar los espacios comunitarios
- Fortalecer las prácticas de crianza positivas.

El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (que da cumplimiento a la Ley N° 25.724) se dirige a las familias en situación de vulnerabilidad social; priorizando la atención de embarazadas, niños menores de 14 años, discapacitados y adultos mayores que se encuentren en situación de riesgo social.

Mediante el abordaje federal se brinda asistencia alimentaria a través de los complementos alimentarios y el apoyo al servicio alimentario escolar. En cuanto al abordaje comunitario, se realiza a través de la asistencia al PROHUERTA brindando capacitación, promoción y entrega de insumos y herramientas para huertas y granjas. Asimismo, se brinda financiamiento a organizaciones de la sociedad civil, a través de abordaje comunitario para proyectos de prestaciones alimentarias y de fortalecimiento de servicios comunitarios alimentarios y no alimentarios.

En lo que respecta al mejoramiento de los servicios alimentarios en las escuelas se realizará el financiamiento de un refuerzo de la dieta en las escuelas que se encuentran en situación de riesgo socio educativo.

Se continuarán desarrollando componentes de prevención de carencias nutricionales específicas, de rehabilitación nutricional, de lactancia materna con especial atención en los primeros seis meses de vida; con acciones de capacitación en nutrición y preparación de alimentos, buscando potenciar el aprovechamiento de los mismos y educar a las personas en materia alimentaria, fortaleciendo a las familias en su función básica de sostén y crianza de sus hijos.

Se profundizarán acciones tendientes a la promoción de una alimentación autosustentable. A partir del apoyo técnico y de la organización de pequeñas unidades productoras se buscará fomentar la producción de alimentos frescos y la elaboración de productos alimenticios para el consumo comunitario, brindando asistencia técnica y financiera a huertas y granjas. Se entregarán semillas para la conformación de huertas, árboles frutales, plántulas reproductoras para la conformación de granjas y se dará capacitación y asistencia técnica. Asimismo, se fortalecerá la promoción de la autoproducción de semillas y se seguirá asistiendo en la organización de los productores para la implementación de sistemas locales de producción y abastecimiento de alimentos producidos de forma agroecológica.

Se prevé incrementar el desarrollo de prestaciones alimentarias mediante la acreditación de fondos para su utilización por tarjetas magnéticas habilitadas para la compra de alimentos, por parte de familias en situación de vulnerabilidad social y/o con integrantes en riesgo socio-sanitario. Sin perjuicio de afectarse fondos, en menor medida, para otras modalidades tales como tickets y/o módulos alimentarios.

Se continuará con el financiamiento del servicio alimentario de comedores escolares, dependientes de establecimientos educativos, localizados en zonas de vulnerabilidad socioeconómicas. Se realizará la compra centralizada de alimentos para la asistencia alimentaria directa de organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil. Para el año 2013 se estima continuar con el envío de alimentos a granel a las organizaciones, con el fin de reforzar las prestaciones que brindan en el territorio. Además, se dispondrá en forma permanente de alimentos para la atención de emergencias sociales y climáticas.

Se brindará capacitación, asistencia técnica, y se realizarán campañas de comunicación social.

El Programa Nacional de Desarrollo Infantil “Primeros Años” se lleva adelante con el objetivo de instalar como política pública el abordaje integral del desarrollo de niñas y niños de 0 a 4 años en su contexto familiar y comunitario desde una perspectiva de integración social, institucional y territorial de las acciones de gobierno. En dicho Programa participan los Ministerios de Desarrollo Social; Educación; Salud; de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y el de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Con este Programa se brindará capacitación, asistencia técnica y acompañamiento en terreno. Los destinatarios de estas acciones son fundamentalmente los equipos técnicos provinciales y los facilitadores, éstos últimos acompañarán a las familias para fortalecerlas en la crianza de sus hijos, promoviendo el intercambio de experiencias cotidianas y aportando información y contactos oportunos en beneficio del desarrollo integral de los niños y niñas.

Asimismo, desde el Ministerio de Desarrollo Social se brinda apoyo para la constitución de espacios interministeriales de distintos niveles (mesa nacional y mesas provinciales) y espacios interinstitucionales de nivel local (mesas locales) conformadas por instituciones y organizaciones dedicadas al desarrollo infantil en cada localidad.

En relación a las acciones referidas al acompañamiento a las familias en la crianza de sus niñas y niños, los facilitadores que reciben la capacitación sostienen espacios comunitarios de intercambio entre las familias, realizan talleres participativos y encuentros que abordan temas varios relacionados con la crianza y el desarrollo infantil (lactancia materna, cuidados en el embarazo, prevención de enfermedades infantiles, hábitos de higiene, salud sexual y reproductiva, alimentación y nutrición, lectura, juegos, escolarización inicial, terminalidad educativa, promoción del trabajo decente, erradicación del trabajo infantil, derechos del niño, integración de niños con necesidades especiales, violencia familiar y violencia de género). Además se organizan de forma articulada actividades junto con las instituciones y los profesionales del barrio en las que se trabajan temáticas de interés de las familias.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Financiera a Comedores Escolares	Comedor Asistido	11.500
Asistencia Alimentaria a Hogares Indigentes	Ayuda Alimentaria	15.000.000
Asistencia Alimentaria a Hogares Indigentes	Módulo Alimentario Financiado	1.000.000
Asistencia Alimentaria a Hogares Indigentes	Módulo Alimentario Remitido	2.173.473
Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Huerta Comunitaria	3.000
Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Huerta Escolar	7.200
Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Huerta Familiar	580.000
Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Persona Asistida	3.450.000
Asistencia Técnica y Financiera a Comedores Comunitarios	Comedor Asistido	1.375
Capacitación a Facilitadores Primera Infancia	Facilitador Capacitado	500
Capacitación en Nutrición	Asistencia Brindada	50
Capacitación en Nutrición	Evento de Capacitación Financiado	60
Creación y Consolidación Emprendimientos Productivos Alimentarios	Organización Asistida	18

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Asistencia Alimentaria Federal, Focalizada y Promoción Productiva	Subsecretaría de Políticas Alimentarias	1.229.319.256
02	Complemento Alimentario	Subsecretaría de Políticas Alimentarias	254.826.582
03	Asistencia al PROHUERTA	Coordinación Nacional PROHUERTA	68.000.400
05	Comedores Escolares	Subsecretaría de Políticas Alimentarias	489.600.500
07	Comedores Comunitarios	Subsecretaría de Políticas Alimentarias	220.885.640
08	Primeros Años - Proyecto PNUD ARG 06/017	Coordinación Técnica Proyecto PNUD ARG 06/017 "Primeros Años"	6.050.000
<b>TOTAL:</b>			<b>2.268.682.378</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.268.682.378</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>4.607.378</b>
Personal Permanente	4.125.712
Gabinete de autoridades superiores	481.666
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>230.000.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	230.000.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>31.855.400</b>
Alquileres y Derechos	3.604.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.302.000
Servicios Técnicos y Profesionales	7.311.600
Servicios Comerciales y Financieros	13.630.000
Pasajes y Viáticos	1.542.480
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	360.000
Otros Servicios	2.105.320
<b>Transferencias</b>	<b>2.002.219.600</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	292.800.100
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	56.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.709.363.500

PROGRAMA 28  
**FAMILIAS POR LA INCLUSIÓN SOCIAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El Programa Familias por la Inclusión Social tiene por objetivo fundamental promover la protección social integral y restitución de derechos de familias en situación de vulnerabilidad social y territorial o en riesgo y exclusión social, alentando la promoción de sus capacidades, el ejercicio de ciudadanía y la inserción laboral y productiva.

Por otra parte, el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social está dirigido a personas en situación de vulnerabilidad social que estén desarrollando actividades económicas, tales como producción de bienes y/o servicios, sean o no beneficiarios de programas de ingresos sociales, y cuyas actividades estén aportando al desarrollo local y a la economía social.

A estos beneficiarios se les otorga el monotributo social que es un régimen tributario optativo que permite vincularse a la economía formal, con la posibilidad de facturar con una CUIT registrada en AFIP, ser proveedor del Estado Nacional por compra directa, acceder al sistema de obras sociales de libre opción, homóloga al monotributo general y computándose el tiempo de permanencia en esta categoría como años activos a los efectos jubilatorios.

Los monotributistas sociales y grupos asociativos participan de proyectos en el marco del Plan Manos a la Obra. Las cooperativas de trabajo se vinculan en general a los programas de obra pública como Argentina Trabaja, de Ingreso Social y otros.

Con la sanción de la Ley N° 26.223 se modifica el tiempo de permanencia en el régimen de monotributista social que era de 24 meses, con lo cual el monotributo social se convierte en un régimen tributario permanente. Con ello, la inscripción en el régimen del monotributista social tiene un límite de permanencia relacionado directamente con las condiciones de productividad y situación de facturación.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Inscripción al Régimen de Monotributo Social	Beneficiario del Monotributo Social	200.000

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>218.142.700</b>
<b>Servicios No Personales</b>	<b>18.760.000</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	18.760.000
<b>Transferencias</b>	<b>199.382.700</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	199.382.700

PROGRAMA 38

**PROGRAMA DEL INGRESO SOCIAL CON TRABAJO**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El objetivo general del programa es la promoción del desarrollo económico y la inclusión social, generando oportunidades para el desarrollo de las capacidades humanas y sociales, fundadas en una perspectiva integral de abordaje de situaciones de vulnerabilidad socio-ocupacional.

Se implementa a través del otorgamiento de subsidios a gobiernos provinciales, municipales, y otros entes habilitados, para la adquisición de herramientas, materiales y/o servicios vinculados con el desarrollo de proyectos en los cuales se incluyen personas asociadas en cooperativas de trabajo especialmente protegidas, por cuya participación se perciben incentivos monetarios transferidos directamente a los cooperativistas, a cuentas bancarias individuales. Dichos proyectos se organizan en planes de actividades vinculados con módulos de capacitación, obra, producción y transferencia de tecnología en cuatro componentes básicos: saneamiento integral del hábitat; saneamiento integral de cuencas y obradores comunitarios, talleres de producción y transferencia para la mejora de infraestructura.

Las acciones se articulan con los Ministerios de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; Educación; Salud; Trabajo, Empleo y Seguridad Social y Economía y Finanzas Públicas, así como con diversos actores locales, brindando actividades de capacitación y formación integral (cuidado de la salud, seguridad e higiene en el trabajo, oficios, formación ciudadana); fomento y apoyo a la alfabetización, terminalidad educativa primaria y secundaria; promoción de la organización cooperativa y asistencia técnica a entes ejecutores para la implementación del programa.

Se profundizarán estrategias hacia el desarrollo y la autonomía de los cooperativistas y la integración socio-comunitaria de las actividades, para fortalecer y profundizar procesos en marcha e impulsar nuevas iniciativas, al tiempo que se fomentan mayores oportunidades de formación y capacitación.

Asimismo, se comenzará a fomentar los distintos productos y servicios ofrecidos por los efectores sociales y emprendedores de la economía social, generando de esta manera acciones de promoción y comercialización que aseguren la inserción, el fortalecimiento y el desarrollo sustentable de los diferentes emprendimientos productivos en todo el país.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Técnica a Entes Ejecutores	Equipo Asistido	60
Asistencia Técnico Financiera para la Promoción de la Comercialización	Organización Promovida	523
Ingresos de Inclusión Social	Incentivo Liquidado	1.580.000
Terminalidad Educativa y Capacitación Acumulada al Trimestre	Persona Incluida	100.000

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Promoción del Ingreso Social con Trabajo	Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional	4.335.814.900
02	Conducción y Coordinación del Programa Ingreso Social con Trabajo	Coordinación General Unidad Ejecutora Ingreso Social con Trabajo	35.877.533
03	Asistencia Técnica y Financiera para la Promoción del Empleo Social y el Desarrollo Local	Subsecretaría de Comercialización de la Economía Social	289.906.000
<b>TOTAL:</b>			<b>4.661.598.433</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>4.661.598.433</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.077.533</b>
Personal Permanente	1.077.533
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>43.343.200</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.400.000
Textiles y Vestuario	37.943.200
<b>Servicios No Personales</b>	<b>121.723.200</b>
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.400.000
Servicios Técnicos y Profesionales	31.200.000
Servicios Comerciales y Financieros	48.984.000
Otros Servicios	39.139.200
<b>Transferencias</b>	<b>4.495.454.500</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.427.605.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	21.374.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.046.475.500

PROGRAMA 44

**ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS  
DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARÍA DE DERECHOS PARA LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y  
FAMILIA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa prevé continuar la profundización de cuatro líneas de acción para desarrollar en dispositivos de acción directa de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), inclusión de equipos técnicos en proyectos del Consejo Federal y atención por demanda en el territorio nacional, tanto de Organismo Gubernamentales (OG) como Organismos No Gubernamentales (ONG) a efectos de intervenir directamente y/o transferir capacidades.

Una de las tareas es la creación y el fortalecimiento de una nueva institucionalidad, como así también el fortalecimiento familiar y comunitario, la restitución de derechos y cuidados en el ámbito familiar o institucional, el desarrollo de acciones en el territorio y las acciones destinadas a adolescentes infractores o presuntos infractores de la Ley Penal.

La Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes impone al Estado la obligación de que las políticas públicas propendan al fortalecimiento del rol de la familia en la efectivización de los derechos de niños, niñas y adolescentes, garantizando además la integridad personal, preservando el derecho a la privacidad y a la intimidad familiar. Para ello, se ha dispuesto el reagrupamiento de las acciones arriba consignadas dentro del ámbito de tres nuevas áreas, a saber:

- Promoción del derecho a la convivencia familiar y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales.
- Prevención de las formas de vulneración de derechos de niños, niñas, adolescentes y familias.
- Promoción de derechos y conductas saludables.

Asimismo, se ha propuesto la creación del Programa Territorio en Movimiento, que desarrollará acciones estratégicas tendientes a la evaluación de ámbitos sociocomunitarios para la obtención de diagnósticos certeros que permitan la intervención adecuada del programa.

Por último, las acciones destinadas a adolescentes infractores a la Ley Penal plantean la redefinición de los dispositivos de intervención específicos, tanto los que dependen de la SENAF, como aquellos que dependen de las jurisdicciones provinciales.

Se continúa la puesta en marcha o fortalecimiento de dispositivos de restricción de libertad, ya sea como instituciones residenciales o programas, como un soporte técnico específico para tornar posible y efectivo el principio de la medida de privación de libertad como último recurso y por el menor tiempo posible.

Estas acciones pueden desarrollarse tanto en dispositivos que implican la privación de libertad (Centros de Régimen Cerrado) como dispositivos de restricción de libertad (Residencias Educativas) y en dispositivos de monitoreo y supervisión en el ámbito sociocomunitario, asegurando en todos los casos la accesibilidad a derechos.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Acciones para el Fortalecimiento de Capacidades Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales.	Organización Asistida	6
Acciones para el Fortalecimiento de Capacidades Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales.	Persona Asistida	300
Asistencia a Adolescentes Infractores a la Ley Penal	Persona Asistida	2.000
Consolidación y Conformación de Espacios Institucionales Gubernamentales y no Gubernamentales.	Organización Asistida	40
Fortalecimiento Familiar y/o Comunitario	Persona Asistida	1.800
Prevención de la Vulneración de Derechos	Persona Asistida	50
Fortalecimiento Institucional de Organizaciones Territoriales	Organización Asistida	5
Fortalecimiento Institucional de Organizaciones Territoriales	Persona Asistida	300
Transferencia de Capacidades y Construcción de Espacios Institucionales Gubernamentales	Organización Asistida	28

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Acciones Federales de Promoción y Protección Integral de Derechos	Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia	11.075.000
02	Acciones Directas de Promoción y Protección de Derechos	Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia	258.015.441
03	Implementación de Acciones Directas Destinadas a Adolescentes Infractores a la Ley Penal	Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia	17.390.584
<b>TOTAL:</b>			<b>286.481.025</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>286.481.025</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>222.539.108</b>
Personal Permanente	105.729.748
Personal Temporario	976.838
Asignaciones Familiares	2.548.658
Asistencia Social al Personal	1.981.760
Gabinete de autoridades superiores	481.666
Personal contratado	110.820.438
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>11.325.409</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	9.133.612
Textiles y Vestuario	1.712.173
Productos de Papel, Cartón e Impresos	30.000
Productos de Cuero y Caucho	3.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	10.000
Productos de Minerales No Metálicos	13.000
Productos Metálicos	10.000
Otros Bienes de Consumo	413.624
<b>Servicios No Personales</b>	<b>21.155.208</b>
Servicios Básicos	3.296.460
Alquileres y Derechos	69.018
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.069.730
Servicios Técnicos y Profesionales	100.000
Servicios Comerciales y Financieros	5.250.000
Pasajes y Viáticos	460.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	210.000
Otros Servicios	5.700.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>800.000</b>
Maquinaria y Equipo	800.000
<b>Transferencias</b>	<b>30.661.300</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	17.531.300
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	244.000
Transferencias a Universidades Nacionales	7.276.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	4.566.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	1.044.000

PROGRAMA 45

**POLÍTICAS FEDERALES PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE  
NIÑOS Y ADOLESCENTES**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INTEGRACIÓN  
FEDERAL**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Las Políticas Federales para la promoción de los derechos de niñas niños y adolescentes se orientan a poner en pleno funcionamiento los órganos administrativos que garanticen y efectivicen los sistemas de protección integral de dichos derechos en todo el territorio nacional, según lo dispuesto por la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Por ello, el objetivo general de este programa es garantizar el ejercicio pleno de los derechos consagrados en la citada ley.

Para ello es necesario el fortalecimiento del rol de la familia en la efectivización de los derechos de las niñas/os y adolescentes; la descentralización de los organismos de aplicación y de los planes y programas específicos de las distintas políticas de protección de derechos a fin de garantizar una mayor autonomía, agilidad y eficacia; una gestión asociada de los organismos de gobierno, en sus distintos niveles en coordinación de la sociedad civil con capacitación y fiscalización permanente.

Asimismo, es preciso promocionar redes intersectoriales locales y propiciar la constitución de organizaciones y organismos para la defensa y protección de los derechos de las niñas/os y adolescentes.

Estas tareas se desarrollan en tres áreas, nacional, provincial y federal y para ello se requiere la representación interministerial y de las organizaciones de la sociedad civil.

Por otra parte, el programa debe garantizar el funcionamiento del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Financiera a Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales	Organización Asistida	300
Fortalecimiento Institucional y Transferencia de Tecnologías	Seminarios	24
Fortalecimiento para el Sistema de Protección de Derechos	Institución Asistida	10
Investigaciones Científicas en Infancia y Adolescencia	Investigación Realizada	6
Promoción de Fortalecimiento Familiar y Comunitario	Taller Socio-Familiar Realizado	40

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Políticas Federales para el Desarrollo de los Espacios Institucionales	Subsecretaría de Desarrollo Institucional e Integración Federal	105.860.343
02	Políticas Federales para el Fortalecimiento Familiar y Comunitario	Subsecretaría de Desarrollo Institucional e Integración Federal	4.072.740
<b>TOTAL:</b>			<b>109.933.083</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>109.933.083</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>86.511.176</b>
Personal Permanente	18.080.394
Personal Temporario	397.712
Asignaciones Familiares	826.380
Asistencia Social al Personal	826.960
Gabinete de autoridades superiores	481.666
Personal contratado	65.898.064
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.424.650</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	100.000
Textiles y Vestuario	222.150
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.000
Productos de Cuero y Caucho	3.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	300.000
Productos Metálicos	1.000
Otros Bienes de Consumo	1.797.500
<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.271.575</b>
Servicios Básicos	699.890
Alquileres y Derechos	61.897
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.103.560
Servicios Técnicos y Profesionales	70.103
Servicios Comerciales y Financieros	30.000
Pasajes y Viáticos	706.125
Otros Servicios	600.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>2.078.207</b>
Maquinaria y Equipo	2.078.207
<b>Transferencias</b>	<b>15.647.475</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.394.928
Transferencias a Universidades Nacionales	1.767.740
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	10.484.807

PROGRAMA 46

**PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE ADULTOS  
MAYORES**

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa participa de las acciones orientadas a la protección de los adultos mayores. Abarca acciones de prevención y promoción de la calidad de vida de los mayores y el cuidado domiciliario e institucional, considerando también la atención directa en las residencias y centros de día, con criterios de calidad en la prestación.

Asimismo, este programa se propone fortalecer a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajen en la temática de los adultos mayores.

Por otra parte, es prioritaria para este programa la atención de los mayores carenciados dado que es el único programa del estado nacional que considera a este grupo en lo que se refiere a prestaciones sociales.

Dentro de las tareas que encara el programa está la de fortalecer la capacidad técnica y de gestión de las organizaciones que trabajan con la problemática de adultos mayores, fortalecer su participación social y promover las instancias alternativas a la institucionalización de las personas mayores y el resguardo de su calidad de vida, así como la mejora de la calidad de los servicios de institucionalización.

Asimismo, se trabaja sobre la capacitación de equipos técnicos que brinden servicios a las personas mayores, la formación de responsables de hogares y centros de día; y la formación de equipos profesionales y no profesionales (pasantitas, cursos, seminarios, simposium, especializaciones, etc).

Otro aspecto a tener en cuenta es la participación social de los adultos mayores, a través de la promoción y empoderamiento de organizaciones de adultos mayores, la utilización del tiempo libre, la capacitación a los adultos mayores en temas que mejoren su calidad de vida y su organización, la prevención del abuso y el maltrato contra las personas mayores, la transferencia de saberes desde los mayores a otros grupos generacionales.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Técnica para la Atención de Adultos Mayores	Curso	17
Asistencia Técnica para la Atención de Adultos Mayores	Organización Asistida	41
Atención de Adultos Mayores en Institutos	Persona Asistida	470
Capacitación en Servicios Brindados a Adultos Mayores	Persona Capacitada	6.130
Capacitación en Servicios Brindados a Adultos Mayores	Persona Asistida	4.000
Promoción de los Derechos de los Adultos Mayores	Persona Asistida	9.664

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Acciones Federales para la Protección de los Adultos Mayores	Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores	22.717.679
02	Asistencia en Modalidad Residencial para Adultos Mayores	Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores	74.616.163
<b>TOTAL:</b>			<b>97.333.842</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>97.333.842</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>36.481.670</b>
Personal Permanente	11.846.711
Asignaciones Familiares	377.840
Asistencia Social al Personal	373.560
Personal contratado	23.883.559
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>24.852.360</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	20.695.851
Textiles y Vestuario	1.246.421
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.000
Productos de Cuero y Caucho	1.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.000
Productos de Minerales No Metálicos	2.000
Productos Metálicos	3.000
Otros Bienes de Consumo	2.897.088
<b>Servicios No Personales</b>	<b>7.222.933</b>
Servicios Básicos	589.863
Alquileres y Derechos	11.580
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.095.490
Servicios Técnicos y Profesionales	50.000
Servicios Comerciales y Financieros	110.000
Pasajes y Viáticos	350.000
Otros Servicios	2.016.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.660.000</b>
Maquinaria y Equipo	1.660.000
<b>Transferencias</b>	<b>27.116.879</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	11.983.686
Transferencias a Universidades Nacionales	3.046.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	12.087.193

PROGRAMA 47

**PROMOCIÓN Y ASISTENCIA A LOS CENTROS DE DESARROLLO  
INFANTIL COMUNITARIOS**

UNIDAD EJECUTORA

**COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y ASISTENCIA DE LOS CENTROS DE  
DESARROLLO INFANTIL COMUNITARIOS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa se encarga de la atención integral de la primera infancia, definida como el conjunto de acciones coordinadas que tienden a satisfacer los derechos esenciales de los niños y niñas de 45 días hasta cuatro años de edad, a fin de garantizar su adecuado crecimiento desde un enfoque integral de derecho, potenciando el cuidado y crianza, con perspectiva de integración social, institucional y territorial.

Las acciones del programa se encaran fundamentalmente a través de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitario. Las líneas de acción de los centros deben ser establecidas sobre la base de ejes que permitan instalar los espacios de prevención, promoción y asistencia de niñas y niños.

Se promueve la participación de los actores sociales a través de su inclusión como agente activo en el proceso, con la finalidad de garantizar la inclusión socioeducativa de los niños y niñas atendiendo sus necesidades básicas, fortaleciendo su entorno físico social y comunitario en esta etapa, de una manera organizada, protectora y participativa.

Durante el año se desarrollarán acciones federales y directas, dentro de las primeras se encuentran la de promover y acompañar el proceso de conformación del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en los niveles de gobierno provincial, municipal y local, promover y acompañar el proceso de descentralización de políticas dirigidas a la niñez y adolescencia con el objeto de brindar mayor agilidad y eficacia a dichas políticas y de avanzar en su adecuación a las realidades locales, desarrollar acciones destinadas a la conformación y fortalecimiento de espacios de Desarrollo Infantil en los Centros Integradores Comunitarios- Creciendo Juntos, implementar el Registro Único de Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios, mapeo para la generación de una nómina de Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios ya identificados por distintos actores sociales vinculados a la temática, y a través de la asistencia técnica (capacitaciones, asesoramientos, transferencia de tecnologías) y financiera- que contemple el mejoramiento y/o incorporación de equipamiento, material didáctico, pequeños arreglos y/o refacciones en lo edilicio.

Dentro de las acciones directas cabe mencionar las acciones destinadas a niños y niñas, enmarcadas en la perspectiva de protección integral de derechos, fortaleciendo su familia y su ámbito

comunitario de pertenencia, a través de bienes e insumos provistos a los espacios de primera infancia gubernamentales y no gubernamentales, generando espacios de abordaje integral del desarrollo de niñas y niños de hasta 4 (cuatro) años de edad en su contexto familiar y comunitario, con perspectiva de integración social, institucional y territorial.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Acciones Directas a Jardines Maternales	Persona Asistida	370
Asistencia Financiera a Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales	Organización Asistida	94
Asistencia Técnica a Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales	Organización Asistida	110

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Acciones Federales Destinadas a los Centros de Desarrollo Infantil	Comisión de Promoción y Asistencia de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios	5.223.260
02	Asistencia Directa Integral para el Desarrollo de la Primera Infancia	Comisión de Promoción y Asistencia de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios	17.499.448
<b>TOTAL:</b>			<b>22.722.708</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>22.722.708</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>12.373.084</b>
Personal Permanente	2.120.438
Asignaciones Familiares	59.400
Asistencia Social al Personal	107.520
Personal contratado	10.085.726
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.347.660</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.205.000
Textiles y Vestuario	47.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.000
Productos de Cuero y Caucho	1.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	27.520
Productos Metálicos	1.000
Otros Bienes de Consumo	65.140
<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.431.811</b>
Servicios Básicos	120.000
Alquileres y Derechos	3.707
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.756.065
Servicios Técnicos y Profesionales	40.000
Servicios Comerciales y Financieros	2.500
Pasajes y Viáticos	250.000
Otros Servicios	259.539
<b>Bienes de Uso</b>	<b>146.893</b>
Maquinaria y Equipo	146.893
<b>Transferencias</b>	<b>6.423.260</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.150.000
Transferencias a Universidades Nacionales	1.773.260
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.500.000

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99  
EROGACIONES FIGURATIVAS Y TRANSFERENCIAS VARIAS**

**UNIDAD EJECUTORA  
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO**

---

**DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS**

Incluye las contribuciones a los organismos descentralizados del Ministerio de Desarrollo Social y otras transferencias.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>513.028.144</b>
<b>Transferencias</b>	<b>693.100</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	204.200
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	488.900
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>512.335.044</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	490.660.044
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	21.675.000

Grupo 01  
**EROGACIONES FIGURATIVAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

Incluye las contribuciones al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, ambos dependientes de la Jurisdicción.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>512.335.044</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>512.335.044</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	490.660.044
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	21.675.000

Grupo 02  
**TRANSFERENCIAS VARIAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

Incluye transferencias varias.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>693.100</b>
<b>Transferencias</b>	<b>693.100</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	204.200
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	488.900